

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CAUQUENES

REGIÓN :

DEL MAULE



URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO
86
Fecha de Aprobación
04/02/20
ROL S.I.I
202-19

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° de fecha
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° de fecha de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 102.72 m² ubicada en ALMTE LATORRE
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
N° 796 Lote N° manzana
localidad o loteo PBL. AVILA sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ANGELICA ELIZABETH RODRIGUEZ TORRES	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)			R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE			PROFESIÓN	R.U.T.
DANIELA HERNANDEZ ALARCON			ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898, según artículo 47° de la LGIJC.

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 47° de la LGUC.

94.195 x 102.72
Presupuesto \$ 9.675.710
D. Municipal \$ 145.135
- 7540 \$ 36.280 -



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE FIRMA Y TIMBRE